



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2019-MDS

Socabaya, 26 de diciembre del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS, el Informe N° 275-2019-MDS-A-GM-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II de su Título Preliminar, prescribe que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS de fecha 06 de diciembre del 2019, se autoriza la incorporación de Mayores Fondos Públicos, conforme se detalla:

(...) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos, generados como consecuencia de Saldos de Balance correspondiente al año 2019, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria (Nota 0000000333) para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 143,982.00
	: 1.4 Donaciones y Transferencias	S/. 143,982.00
TOTAL DE INGRESOS		

EGRESOS

Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 140,482.00
	: 2.3 Bienes y servicios	S/. 3,500.00
	: 2.6 Adquisiciones de activos no financieros	S/. 143,982.00
TOTAL DE EGRESOS		

(...)

Que, mediante Informe 275-2019-MDS-A-GM-OPP de fecha 16 de diciembre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención al Informe N° 262-2019-MDS-A-GM-OPP por el que requiere la aprobación de la incorporación de mayores recursos en el rubro FONCOMUN; solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS, en su Artículo Primero, en el extremo siguiente:

DICE:

"Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos, generados como consecuencia de Saldos de Balance correspondiente al año 2019, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento..."

DEBE DECIR:

"Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la mayor percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: FONCOMUN..."

Que, por tal motivo, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la Rectificación del error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS, de fecha 06 de diciembre del 2019, solo en el extremo de: *Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la mayor percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: FONCOMUN...*

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Rectificación de errores en su acápite 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y en el acápite 201.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en este orden de ideas, estando al dispositivo legal citado y lo expuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta necesario emitir la resolución de alcaldía que rectifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS; de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 20°, literal 6) es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y el artículo 43° "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de Oficio el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS de fecha 06 de diciembre del 2019, solo en el extremo de: "Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la mayor percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: FONCOMUN...", quedando redactado el citado artículo, como se detalla a continuación:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la mayor percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa (300352), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: FONCOMUN, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria (Nota 0000000333) para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
	: 1.4 Donaciones y Transferencias	S/. 143,982.00
TOTAL DE INGRESOS		S/. 143,982.00

EGRESOS

Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
	: 2.3 Bienes y servicios	S/. 140,482.00
	: 2.6 Adquisiciones de activos no financieros	S/. 3,500.00
TOTAL DE EGRESOS		S/. 143,982.00

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 244-2019-MDS de fecha 06 de diciembre del 2019, en lo que corresponda, dejando a salvo la rectificación de error material dispuesta en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE